

ANEXO ÚNICO

PROTOCOLO DE DENUNCIAS ANTE APLICACIONES INDEBIDAS DE AGROQUÍMICOS

Si se verifica que se realizan aplicaciones indebidas, conforme la Ley N° 10.699 y su Decreto reglamentario N° 499/91, o se incumple con alguna de las condiciones de aplicación, se deberá hacer la denuncia correspondiente, como vía más rápida para su verificación:

1. Llamar a la Policía (911) o dirigirse a la comisaría más cercana para que se constituyan en el predio y constaten los hechos:

En caso de que la presencia policial se produzca en el momento de la aplicación:

- Solicitar que se reúnan de forma inmediata la identificación de la máquina o el número de registro de la maquinaria con la que se está llevando a cabo la aplicación, su productor/a, aplicador/a, características del lugar y receta agronómica de aplicación.
- Concurrir a la sede policial al formalizar la denuncia.
- Solicitarle a la policía que el/la responsable de la aplicación exhiba la receta agronómica de aplicación correspondiente. La receta agronómica deberá ser exhibida por el aplicador/a y/o productor/a.

Si la denuncia se efectúa luego de la aplicación de agroquímicos y ya retirado el/la aplicador/a, concurrir a la sede policial o fiscalía para formalizar la misma y acompañar en dicho acto en la medida de lo posible con las filmaciones, fotos, datos de la maquinaria utilizada, y cualquier otra prueba que se pueda recabar en relación a los hechos ocurridos.

2. Dar aviso a las autoridades municipales (por posible transgresión a normas locales) y/o a la Dirección de Control y Sanidad Vegetal del Ministerio de Desarrollo Agrario a través de los medios disponibles como teléfonos, correos oficiales, líneas de denuncia etc. y solicitar que se perite sobre la aplicación y que se recaben todos los datos pertinentes (propietario/a del predio, productos aplicados, confección de receta agronómica, acta de condiciones técnicas de trabajo, Ingeniero/a Agrónomo interviniente, si la máquina está inscripta).

Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal

Torre Gubernamental I. Calle 12 y 51
Piso 7º - La Plata (1900)
Provincia de Buenos Aires
(0221) 429-5235
sstayl@mda.gba.gob.ar
mda.gba.gob.ar/desarrollo_agrario

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

En lo posible contar con copia de la denuncia policial, en presunta infracción a la normativa provincial y/o municipal, según el caso, para hacer contacto con el/la denunciante y policía en el lugar donde se produjo la aplicación para llevar a cabo tareas de fiscalización y ampliación de información. A partir de ello se procede a verificar los datos relevantes de la aplicación como variables ambientales y meteorológicas (velocidad y dirección del viento en el día y horario en que se produjo la aplicación), referencias catastrales del lugar, poblaciones o cultivos vecinos que se presumen afectados, cultivo sobre el cual se efectuó la aplicación, equipos, receta agronómica y notificaciones.

Si se constata que la aplicación se realizó en infracción a la normativa vigente, en el ámbito provincial, se labra un acta de infracción e imputación. Se notificará al/la presunto/a infractor/a acerca de las infracciones que se le atribuyen, otorgándole un plazo para que presente descargo de ley que hacen al derecho de defensa ante la Autoridad provincial. Vencido el plazo, presentado o no el descargo, se procede a elaborar el informe técnico correspondiente, donde se establece si se han cometido infracciones a la Ley N° 10.699, y normas complementarias y reglamentarias.

Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal

Torre Gubernamental I. Calle 12 y 51
Piso 7º - La Plata (1900)
Provincia de Buenos Aires
(0221) 429-5235
sstayl@mda.gba.gob.ar
mda.gob.ar/desarrollo_agrario

**MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-20011906- -GDEBA-DSTAMDAGP - ANEXO ÚNICO Protocolo de Denuncias
ante aplicaciones indebidas de agroquímicos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.